

ACUERDO NUMERO 14 DE 1965
(Mayo 13)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O :

- A) Que el Consejo Directivo, adjudicó en Agosto de 1.964, 9 préstamos Banco Cafetero, de los cuales solamente 4 se hicieron efectivos, por haberse agotado el fondo correspondiente;
- B) Que posteriormente han resultado algunas vacantes, que el Consejo Directivo ha dispuesto adjudicar a algunos de los beneficiarios mencionados anterior;
- C) Que actualmente de los 9 préstamos mencionados en el considerando A) solamente falta para adjudicar el del estudiante Alfonso Castellanos V., quien se ha dirigido a éste Consejo, con el fin de que la Universidad tome a su cargo la atención de este préstamo, mientras resulta una nueva vacante en el Fondo Banco Cafetero;
- D) Que el Consejo considera justa esta petición.

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: A partir de Febrero del presente año, autorizase a la Universidad para que de sus propios fondos cubra el valor del préstamo Banco Cafetero que le fué concedido al estudiante Alfonso Castellanos mientras resulte una vacante en el mencionado Fondo.

ARTICULO SEGUNDO: La Sindicatura tomará las medidas necesarias para garantizar la devolución de los dineros entregados por la Universidad así como todas las demás medidas necesarias para dar cumplimiento al presente Acuerdo.

Dado en Pereira, a trece (13) de mayo de mil novecientos sesenta y cinco (1965)

Guillermo Ansel Ramirez
GUILLERMO ANSEL RAMIREZ
PRESIDENTE

